

**RESOLUCION No  
( 004073 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026 )**

*“Por medio de la cual se designa al Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano para adelantar las gestiones relacionadas con las elecciones de los representantes de los empleados y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico para el periodo 2026-2028.”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

*En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 2013 de 1986 expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Que mediante el Decreto Ley 1295 de 1994- artículo 63- se le modifico el nombre al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial a Comité Paritario de Salud Ocupacional, denominación que fue variada por segunda vez a **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo** de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012

Que según lo establecido en el artículo primero de la **Resolución 2013 de 1986**, todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la mencionada Resolución.

Que según lo establecido en el artículo segundo de la **Resolución 2013 de 1986** cada Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes - De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes - De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes y De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Que según lo establecido en el artículo quinto de la **Resolución 2013 de 1986**, el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que el **Decreto 1072 de 2015**, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Capítulo 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, Artículo 2.2.4.6.2. lo siguiente:

*“**PARÁGRAFO 1.** En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.*

***PARÁGRAFO 2.** Conforme al párrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud*

**RESOLUCION No. ( 004073 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026 )**

*Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.”*

Que de acuerdo con la **Resolución 000437 de 2019** el Rector (e) de la Universidad del Atlántico designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano para adelantar todas las gestiones relacionadas con las elecciones de los representantes de los empleados y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico para el periodo 2026-2028.”

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico, el cual quedará de la siguiente manera:

| ETAPA                                                                                                                                        | FECHAS                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad                               | 27 de agosto al 4 de septiembre (Pagina web institucional– correos informativos)                                                                                                                           |
| Periodo de inscripción de candidatos                                                                                                         | Desde el 7 de septiembre hasta el 11 de septiembre de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo<br>seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)<br>REQUISITOS: Una (1) foto tamaño 3x4 cm |
| Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte del Dpto. de Gestión de Talento Humano – seguridad y salud en el trabajo | 14 de septiembre 2026                                                                                                                                                                                      |
| Publicación de la lista de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad                                         | 15 de septiembre 2026 (página web institucional)                                                                                                                                                           |
| Reclamación de la lista de planchas inscritas                                                                                                | 16 de septiembre 2026 de 8:00 am a 5:00 pm de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo<br>seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)                                                   |
| Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad     | 17 de septiembre de 2026 (página web institucional)                                                                                                                                                        |
| Sorteo número de las planchas en el tarjetón inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad                                | 21 de septiembre de 2026 virtual                                                                                                                                                                           |
| Publicación lista oficial censo electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad                                             | 15 de septiembre de 2026 (página web institucional)                                                                                                                                                        |
| Reclamaciones al censo de electores                                                                                                          | 16 de septiembre de 2026 de 8:00 am a 5 pm (correo seguridad y salud en el Trabajo –<br>seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)                                                                   |
| Publicación definitiva de censo de electores con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad                                          | 17 de septiembre de 2026 (página web institucional)                                                                                                                                                        |

Rectoría

**RESOLUCION No. ( 004073 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026 )**

Página 3 de 3

|                                                                                                    |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jornada de votación y escrutinio                                                                   | 30 de septiembre de 2026 de 8:00 am a 5:00 pm<br>(enlace ARL POSITIVA - página web institucional) |
| Publicación del acta general de escrutinio con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad. | 30 de septiembre de 2026 (página web institucional)                                               |
| Expedición del acto administrativo que reconoce los resultados.                                    | 7 de octubre de 2026 (página web institucional)                                                   |

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los (27) días del mes de agosto de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEYTON BARRIOS TORRES**  
Rector

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Tibisay Barrios – Sandra Hernández  
Aprobó: Salomón Mejía Sánchez – Jefe Talento Humano